

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S			
NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700	
CONTRANTANTE:	Sebastián Puerto Bustamante			
CEDULA O NIT:	1017175066	TELEFONO	3106285897	
DIRECCIÓN:	Calle 74 # 43 A-79		MAIL FACTURA ELECTRONICA:	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA	13	MES
	FECHA DE TERMINA	DIA	13	MES
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ <u>Donación</u>			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o:		VALOR TOTAL	<u>Donación</u>
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICIPO	SI <u> </u> NO <u>X</u> V ANT
			VALOR REST	\$_
			FECHA PAGO TOTAL	DIA MES AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <u>43039072537</u> CUENTA CORRIENTE del banco <u>BANCOLOMBIA</u> b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Medellín Estación Metro Cable Santo Domingo		HORA RECOGIDA
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	Medellín Centro Comercial Avantura		HORA REGRESO
	AREA DE OPERACION	Municipal <u>A. Metropolitana</u> Departamental <u>Nacional</u>		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	5 horas		
	No. PASAJEROS	50		
OBJETOS PERDIDOS.	La empresa, ni el transportador asumen la custodia o cuidado de los objetos olvidados en el vehículo. Cuando estos sean encontrados por el transportador se reportará y se entregarán en las oficinas de la empresa.			
	Cuando el usuario del servicio de transporte olvide un artículo personal en el vehículo, deberá dar aviso inmediato al transportador, para realizar su búsqueda.			
	En todos los casos se recomienda a los usuarios revisar y verificar que no olviden sus pertenencias antes de descender del vehículo.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO	
	Sebastián Puerto Bustamante	1017175066	3106285897	

Los peritos expresarán sus informes, excepto los diligenciados conforme a lo establecido en el presente contrato, de acuerdo con las normas, procedimientos y ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la Información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días	Del mes/año
CC. CONTRATISTA	CC. <i>Sebastian P.B</i> 1.017.175.066	CONTRATANTE

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS No. CONTRATO

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito en este formato, con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio , para efecto de pólizas en caso de un accidente solo cubren los que están en el listado.

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (TI tarjeta Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)